



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0123-O

Quito, D.M., 14 de febrero de 2020

Asunto: Pedido Ing. Daniela Sofía Quiroga Sánchez

Señora Economista
Yolanda Gaete Zambrano
Gerente General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio No. DSQS-2020-01-O, ingresado en este Despacho el 05 de febrero del año en curso, por parte de la Ing. Daniela Sofía Quiroga Sánchez, Líder de Maquinaria de EMASEO, en cuya parte relevante señala: “...*actualmente estoy sufriendo de acoso laboral y vulneración de mis derechos especialmente de lactancia en la Empresa Pública Metropolitana de Aseo (...)*” señalando como presuntos responsables de estos hechos a la señora Coordinadora General Administrativa Financiera, Coordinador General Técnico, Director Administrativo; y, de Talento Humano de EMASEO.

En este contexto, de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”, al tratarse de un asunto en el que se señala la presunta vulneración de derechos a una funcionaria de EMASEO y de su hijo, me permito remitir el citado oficio y anexos, solicitando se remita a este Despacho un Informe documentado respecto de lo señalado por la Ing. Daniela Sofía Quiroga Sánchez.

Este requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0123-O

Quito, D.M., 14 de febrero de 2020

COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos: La documentación se entregará de forma física

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Ingeniera
Daniela Sofía Quiroga Sanchez